

**CONSEJO DIRECTIVO  
CUARTA SESION EXTRAORDINARIA  
Lima, 30 de diciembre de 2016**

**ACUERDO N° 4-4E-ESSALUD-2016**

**VISTOS:**

La Carta N° 4744-GCGF-ESSALUD-2016 de fecha 23 de diciembre de 2016 de la Gerencia Central de Gestión Financiera mediante la cual remite para Ratificación el Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud- ESSALUD para el Ejercicio 2017 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, así como remite para aprobación el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el Ejercicio 2017; la Carta N° 2341-GCPD-ESSALUD-2016 de fecha 26 de diciembre de 2016 mediante la cual remite para aprobación el Plan Operativo Institucional 2017; la Carta N° 3418-GCAJ-ESSALUD-2016 e Informe N° 678-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2016 de fecha 28 de diciembre de 2016 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y la Carta N° 1448-GG-ESSALUD-2016 de la Gerencia General de fecha 28 de diciembre de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, de acuerdo a la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se estableció que a partir de la vigencia de dicha Ley se incorpora a ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;



Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006 -FONAFE, modificado mediante Acuerdos de Directorio Nros. 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y 002-2014/009-FONAFE, se aprobó la Directiva de Gestión de FONAFE, la cual comprende en su numeral 2.3.1 la normativa aplicable al Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;



Que, el literal b) del numeral 2.3.1 de la misma, regula el proceso de aprobación del presupuesto, en el cual se contempla la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos a nivel desagregado de la Empresa, sobre la base de lo aprobado por FONAFE, y lo ratificado por la Junta General de Accionistas de corresponder;



Que, mediante Oficio N° 455-2016/DE-FONAFE el FONAFE dispuso que las Empresas formulen sus proyectos de Presupuesto y Plan Operativo correspondientes al año 2017, teniendo en consideración lo dispuesto en la Directiva de Gestión de FONAFE;





Que, mediante Acuerdo N° 3-3E-ESSALUD-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, el Consejo Directivo aprobó el proyecto de Presupuesto Inicial de Apertura del Seguro Social de Salud (ESSALUD) correspondiente al Año Fiscal 2017 y el proyecto de Plan Operativo del Seguro Social de Salud (ESSALUD) del 2017, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE para la programación, formulación y aprobación del presupuesto 2017;

Que, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE mediante Oficio N° 639-2016/DE-FONAFE hace de conocimiento que el presupuesto de ESSALUD para el año 2016 ha sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE; indicando que el presupuesto desagregado deberá ser aprobado por el Consejo Directivo, teniendo en consideración los montos aprobados por FONAFE y lo establecido en la Directiva de Gestión, y sugiriendo que su aprobación se realice en un plazo que no exceda el 30 de diciembre del presente año;

Que, mediante Carta N° 4744-GCGF-ESSALUD-2016, la Gerencia Central de Gestión Financiera remite el Informe N° 027-GP-GCGF-ESSALUD-2016, que sustenta que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE, el Consejo Directivo de ESSALUD debe ratificar el Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud- ESSALUD para el Ejercicio 2017 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, así como debe aprobar el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2017;



Que, con Carta N° 2341-GCPD-ESSALUD-2016, la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo remite el Informe N° 023-GPC-GCPD-ESSALUD-2016, en el cual se sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE, recomendando que se incorpore en la agenda del Consejo Directivo para su aprobación;



Que, mediante Carta N° 3418-GCAJ-ESSALUD-2016 la Gerencia Central de Asesoría Jurídica remite el Informe N° 678-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2016 el cual señala que por Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE, el FONAFE aprobó el Presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2017, por lo que corresponde al Consejo Directivo la ratificación del Presupuesto del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017 y la aprobación a nivel desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017;



Que, mediante Carta N° 1448 -GG-ESSALUD-2016 la Gerencia General manifestó la conformidad y dispuso continuar con el trámite para la aprobación del Plan Operativo Institucional 2017, la ratificación del Presupuesto del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017 y la aprobación del Presupuesto a nivel desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017;



Que, por lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2017, ratificar el Presupuesto del Seguro Social de Salud para el Ejercicio 2017 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE y aprobar el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017, en base al Presupuesto aprobado por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE;

En mérito a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

**ACORDO;**

1. RATIFICAR, el Presupuesto del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2017 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y montos en soles:

| RUBROS                                 | APROBADO FONAFE       |
|----------------------------------------|-----------------------|
| <b>INGRESOS</b>                        | <b>10,933,829,879</b> |
| De Operación (A)                       | 10,611,357,423        |
| De Capital (B)                         | 2,099,624             |
| Resultado de Ejercicios Anteriores (C) | 320,372,832           |
| <b>EGRESOS</b>                         | <b>10,933,829,879</b> |
| De Operación (D)                       | 10,148,207,169        |
| Gasto Integrado de Personal (GIP)      | 5,733,622,314         |
| Gasto de Personal                      | 5,347,808,203         |
| Sueldos y Salarios                     | 3,927,475,101         |
| Indemnización Cese Relación Laboral    | -                     |
| Incentivo por Retiro Voluntario        | -                     |
| Participación de Trabajadores          | -                     |
| Tributos                               | 5,951,412             |
| De Capital (E)                         | 636,118,766           |
| Transferencias (ONP) (F)               | 149,503,944           |
| Financiamiento (Servicio de Deuda)     | -                     |
| Saldo Final (A+B+C-D-E-F)              | -                     |
| <b>RESULTADO ECONÓMICO</b>             | <b>-320,372,832</b>   |

2. APROBAR, el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017, en base al Presupuesto aprobado por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y monto en soles:





| PARTIDAS Y RUBROS                                            | MONTO                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN</b>                              |                       |
| <b>1. INGRESOS</b>                                           | <b>10,611,367,423</b> |
| 1.1 Venta de bienes                                          | -                     |
| 1.2 Venta de servicios                                       | 10,345,599,323        |
| 1.3 Ingresos financieros                                     | 171,346,428           |
| 1.4 Ingresos por participaciones o dividendos                | -                     |
| 1.5 Ingresos complementarios                                 | -                     |
| 1.6 Otros                                                    | 94,411,672            |
| <b>2. EGRESOS</b>                                            | <b>10,148,207,169</b> |
| <b>2.1. Compra de bienes</b>                                 | <b>1,806,779,667</b>  |
| 2.1.1 Insumos y suministros                                  | 1,633,252,027         |
| 2.1.2 Combustibles y lubricantes                             | 29,741,014            |
| 2.1.3 Otros                                                  | 143,786,626           |
| <b>2.2. Gastos de personal (GIP)</b>                         | <b>6,347,808,203</b>  |
| <b>2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)</b>                        | <b>3,927,475,101</b>  |
| 2.2.1.1 Básica (GIP)                                         | 1,366,462,518         |
| 2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)                                 | 1,646,319,308         |
| 2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)                                | 376,865,384           |
| 2.2.1.4 Asignaciones (GIP)                                   | 155,888,183           |
| 2.2.1.5 Horas Extras (GIP)                                   | 225,047,374           |
| 2.2.1.6 Otros (GIP)                                          | 156,872,334           |
| 2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)            | 150,348,758           |
| 2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)                    | 229,371,535           |
| 2.2.4. Dietas del directorio (GIP)                           | 326,400               |
| 2.2.5. Capacitación (GIP)                                    | 10,200,000            |
| 2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)                        | 488,630,338           |
| <b>2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)</b>                 | <b>541,466,071</b>    |
| 2.2.7.1 Refrigerio (GIP)                                     | 1,396,428             |
| 2.2.7.2 Uniformes (GIP)                                      | 114,463,760           |
| 2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)                              | -                     |
| 2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)           | 20,173,927            |
| 2.2.7.5 Pago de indemnizac. por cese de relac. laboral (GIP) | -                     |
| 2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)               | -                     |
| 2.2.7.7 Celebraciones (GIP)                                  | -                     |
| 2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)                          | 387,150,512           |
| 2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)                  | -                     |
| 2.2.7.10 Otros (GIP)                                         | 18,271,444            |
| <b>2.3. Servicios prestados por terceros</b>                 | <b>2,276,795,821</b>  |
| 2.3.1. Transporte y almacenamiento                           | 114,049,606           |
| 2.3.2. Tantas de servicios públicos                          | 103,682,769           |
| <b>2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)</b>                  | <b>10,126,779</b>     |
| 2.3.3.1 Auditorías (GIP)                                     | 1,700,000             |
| 2.3.3.2 Consultorías (GIP)                                   | 5,794,721             |
| 2.3.3.3 Asesorías (GIP)                                      | -                     |
| 2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)                  | 2,631,058             |
| 2.3.4. Mantenimiento y reparación                            | 138,244,114           |
| 2.3.5. Alquileres                                            | 44,790,429            |
| <b>2.3.6 Serv. de vigilancia, guardiana y limp. (GIP)</b>    | <b>333,988,331</b>    |
| 2.3.6.1 Vigilancia (GIP)                                     | 174,990,245           |
| 2.3.6.2 Guardianía (GIP)                                     | -                     |
| 2.3.6.3 Limpieza (GIP)                                       | 158,998,086           |
| 2.3.7. Publicidad y publicaciones                            | 12,705,179            |
| <b>2.3.8 Otros</b>                                           | <b>1,619,209,614</b>  |
| 2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)       | 2,786,380             |
| 2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y servicios (GIP)    | -                     |
| 2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)                       | 23,247,788            |
| 2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP                          | 1,493,175,446         |
| <b>2.4. Tributos</b>                                         | <b>6,951,412</b>      |
| 2.4.1. Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF        | -                     |
| 2.4.2. Otros impuestos y contribuciones                      | 5,951,412             |
| <b>2.5. Gastos diversos de gestión</b>                       | <b>710,872,066</b>    |
| 2.5.1. Seguros                                               | 26,702,230            |
| 2.5.2. Viáticos (GIP)                                        | 15,665,833            |
| 2.5.3. Gastos de representación                              | -                     |



| PARTIDAS Y RUBROS                                           | MONTO                |
|-------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN</b>                             |                      |
| 2.5.4 Otros                                                 | 668,504,003          |
| 2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)                      | -                    |
| 2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP                         | 668,504,003          |
| 2.6. Gastos Financieros                                     | -                    |
| 2.7. Otros                                                  | -                    |
| <b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>                               | <b>463,150,254</b>   |
| <b>3. GASTOS DE CAPITAL</b>                                 | <b>636,118,766</b>   |
| 3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK                       | 434,026,834          |
| 3.1.1 Proyectos de inversión                                | 192,886,828          |
| 3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de Inversión | 241,140,006          |
| 3.2. Inversión financiera                                   | 202,091,932          |
| 3.3. Otros                                                  | -                    |
| <b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>                               | <b>2,099,624</b>     |
| 4.1 Aportes de capital                                      | -                    |
| 4.2 Ventas de activo fijo                                   | -                    |
| 4.3 Otros                                                   | 2,099,624            |
| <b>5. TRANSFERENCIAS NETAS</b>                              | <b>-149,503,944</b>  |
| 5.1 Ingresos por Transferencias                             | -                    |
| 5.2 Egresos por Transferencias                              | 149,503,944          |
| <b>RESULTADO ECONOMICO</b>                                  | <b>-320,372,832</b>  |
| <b>6. FINANCIAMIENTO NETO</b>                               | <b>-</b>             |
| 6.1 Financiamiento Externo Neto                             | -                    |
| 6.1.1 Financiamiento Largo Plazo                            | -                    |
| 6.1.1.1 Desembolsos                                         | -                    |
| 6.1.1.2 Servicio de la deuda                                | -                    |
| 6.1.1.2.1 Amortización                                      | -                    |
| 6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda                | -                    |
| 6.1.2 Financiamiento Corto Plazo                            | -                    |
| 6.1.2.1 Desembolsos                                         | -                    |
| 6.1.2.2 Servicio de la deuda                                | -                    |
| 6.1.2.2.1 Amortización                                      | -                    |
| 6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda                | -                    |
| 6.2 Financiamiento Interno Neto                             | -                    |
| 6.2.1 Financiamiento Largo Plazo                            | -                    |
| 6.2.1.1 Desembolsos                                         | -                    |
| 6.2.1.2 Servicio de la deuda                                | -                    |
| 6.2.1.2.1 Amortización                                      | -                    |
| 6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda                | -                    |
| 6.2.2 Financiamiento Corto Plazo                            | -                    |
| 6.2.2.1 Desembolsos                                         | -                    |
| 6.2.2.2 Servicio de la deuda                                | -                    |
| 6.2.2.2.1 Amortización                                      | -                    |
| 6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda                | -                    |
| <b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>                   | <b>320,372,832</b>   |
| <b>SALDO FINAL</b>                                          | <b>-</b>             |
| <b>GIP - TOTAL</b>                                          | <b>5,733,622,314</b> |
| Impuesto a la Renta                                         |                      |

3. APROBAR el Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD correspondiente al ejercicio 2017 en base al presupuesto aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE, conforme al Anexo que se adjunta que forma parte del presente Acuerdo.



4. ENCARGAR a la Gerencia General la remisión del Plan Operativo y del Presupuesto Desagregado para el año 2017, de acuerdo a la normativa vigente establecida por FONAFE. Asimismo, la Gerencia General aprobará el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD por fondos y dependencias.
5. ENCARGAR a la Gerencia Central de Gestión Financiera que en la siguiente Sesión de Consejo Directivo presente un informe detallado del presupuesto asignado en el rubro Servicios Prestados por Terceros – Otros no relacionados a GIP.
6. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

